



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el Proyecto de Ley N° 43356 **CD – FSP - CF**, del diputado Carlos DEL FRADE, Por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmuebles ubicado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario según título: Inmueble compuesto por los lotes G, H, y A-B, cuyos dominios se encuentran inscriptos en el tomo 366 A folio N° 482, N° 168.750, fechado el 02/10/1975.; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 – Objeto. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario que se describe a continuación según título: inmueble compuesto por los lotes G, E1, y A-B, cuyos dominios se encuentran inscriptos en el Tomo 366 A folio N° 482, N° 168750 fechado el 2 de octubre de 1975 en el Departamento Rosario.

ARTÍCULO 2 – Destino. El bien inmueble descrito en el artículo anterior será fraccionado en lotes, con las intervenciones urbanísticas necesarias, para regularización dominial del asentamiento de las familias emplazadas en esas tierras.

ARTÍCULO 3 - Autorícese al Municipio de Villa Gobernador Gálvez a llevar



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

adelante la acción expropiatoria necesaria.

ARTÍCULO 4 - Erogaciones. Las erogaciones que demande la aplicación de la presente deberán atenderse por el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de los programas o partidas presupuestarias que éste oportunamente determine.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión por "zoom", 16 de junio de 2021.

**FIRMANTES: PACCHIOTTI, Dámaris
BELLATTI, Rosana
CANDIDO, Juan Cruz
PINOTTI, Pablo**